



**Provincia de La Pampa**  
**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

**EXPEDIENTE N° 9350/03**

**INICIADOR:** SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS.

**EXTRACTO:** S/ INCORPORACIÓN AL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO 57/75 DE L SEÑORITA NATALIA E. FRANCIA - D.N.I. N° 26.580.381.

DICTAMEN N° 1 196 / 04

Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos:

Venidas las presentes actuaciones a los fines de emitir opinión acerca del proyecto de decreto y contrato obrantes a fs 91/93 respectivamente, esta Asesoría Letrada de Gobierno realiza las siguientes observaciones:

En el modelo de contrato se sugiere agregar en la cláusula 3° a continuación de C.C.T. N° 57/75 el siguiente texto: "y supletoriamente la Ley N° 643".

Es preciso decir, que este Organo Asesor no se expide sobre el cumplimiento o no de los requisitos exigidos para cubrir el cargo vacante y demás datos detallados en el proyecto de decreto; ya que ello, es tarea propia del Organismo que actuará como CONTRATANTE.

Con las observaciones formuladas, verificada la exactitud de los datos consignados en la afectación preventiva y, cumplidas las formalidades de práctica, el referido proyecto de decreto y contrato se encontrará en condiciones de ser suscripto.-

**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 22 JUL 2004**

AEC



**RAUL O. O. ARAGONES**  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa

NOTA: Este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división del trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización